



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



DIRECCIÓN GENERAL

Mazatlán, Sinaloa a 11 de agosto de 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Oficio N° ASIPONAMAZ-DG-360/2022/2

ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.  
IIC1508075U4  
ING. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA  
CALLE CONSTITUCIÓN No. 1400 COLONIA CENTRO  
C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-013J2T002-E7-2022, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

**"REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL RECINTO PORTUARIO", Mazatlán, Sinaloa.**

Para tal efecto se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de ejecución de los trabajos, tendrá verificativo el día **15 de agosto de 2022** a las **10:00** horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2022** a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZATLÁN), ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **22 de agosto de 2022** a las **10:00** horas, en la sala de Juntas de la ASIPONAMAZATLÁN, ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **103** días naturales. La fecha estimada de inicio será el día **2 de septiembre de 2022** y la fecha estimada de terminación será el día **13 de diciembre de 2022**.

La información necesaria para efectuar la propuesta de este procedimiento de contratación se encuentra a su disposición en la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, por lo que deberá de ingresar al sistema CompraNet para verificar la misma, de igual forma y en caso de estar interesado en presentar propuesta, sírvase entregar en la Subgerencia de Ingeniería y Ecología de esta administración su escrito de interés de participar en este procedimiento de contratación.

Se hace de su conocimiento que, en el presente procedimiento, se observará lo establecido en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, reformado a través del *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017*, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., con domicilio en Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa; por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se le informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el **manifiesto de vínculos**, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la **encuesta**, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés. Para efectos de lo anterior, las notificaciones en los procedimientos podrán realizarse de manera personal o mediante correo electrónico, siempre que el interesado lo haya aceptado expresamente y pueda comprobarse fehacientemente su recepción, en términos del artículo 35, fracciones I y II de la LFPA.

A T E N T A M E N T E

**CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN**  
DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

C.c.p.- C.P. Agustín Ortega Valdés / Gerente de Administración y Finanzas en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.- Presente.  
Arq. Pedro Lino Muñoz Ciarana / Gerente de Operaciones e Ingeniería en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.- Presente.

Lic. Jesús Alfredo Torres Sánchez / Titular del Área de Responsabilidades / Encargado del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.  
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.  
Tel (669) 9823611 Ext. 71600 [www.puertomazatlan.com.mx](http://www.puertomazatlan.com.mx)

